

BASES PARA LA SOLICITUD DE PUBLIBECAS GILEAD-SEIMC

SEIMC, con la colaboración de la compañía farmacéutica GILEAD SCIENCES, S.L.U., lanza un programa para la concesión de 2 PUBLIBECAS para la elaboración y publicación de un manuscrito.

1. Objetivo

En el marco del XXIX Congreso Nacional de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (“**SEIMC**”), que tendrá lugar los días 28 a 30 de mayo de 2026 en Bilbao, y con la colaboración de GILEAD SCIENCES, S.L.U. (“**GILEAD**”), SEIMC/la sociedad, lanza un programa para la concesión de dos becas para o bien la elaboración y publicación de un manuscrito, o la financiación del coste del *open access*, a dos *abstracts* sobre estrategias que permitan optimizar el diagnóstico, manejo clínico y vinculación al sistema sanitario de personas con VIH y/o hepatitis virales, que se presenten en el Congreso (en adelante, “**PUBLIBECAS**”).

El objetivo de las PUBLIBECAS es ayudar a los autores para la publicación de un manuscrito. Ello porque, a pesar del gran interés científico que presentan muchas de las comunicaciones enviadas por las sociedades médicas a los congresos, un alto porcentaje de ellas no llegan a publicarse en revistas especializadas debido a la falta de recursos económicos o logísticos de los autores. El desarrollo de un artículo científico requiere una formación concreta en materias como la redacción médica, la bioestadística o la traducción científica, que no todos los autores poseen. Con estas becas se pretende ayudar a los participantes a transformar los *abstracts* en publicaciones, dándoles la opción de elegir entre asesoramiento durante todo el proceso de análisis, redacción y posterior envío a una revista o financiación del coste del *open access*.

Las becas serán financiadas por GILEAD.

2. Requisitos para participar

Para poder optar a una de las PUBLIBECAS, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1) Haber enviado un *abstract* al XXIX Congreso Nacional de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, y que éste haya sido aceptado.
- 2) Ser socio del grupo CoREIMC.
- 3) Que el *abstract* verse sobre estrategias que permitan optimizar el diagnóstico, manejo clínico y vinculación al sistema sanitario de personas con VIH y/o hepatitis virales.
- 4) El *abstract* NO podrá implicar el estudio de un fármaco ni moléculas en desarrollo, ni de GILEAD ni de cualquier otra compañía farmacéutica.

3. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud comienza el día 13 de abril de 2026 y finaliza el 27 de abril de 2026.

4. Evaluación y Selección de candidatos

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un comité de selección (el “**Comité de Selección**”), que actuará de forma independiente, y con arreglo a los principios de transparencia, objetividad e igualdad de trato.

Con el objeto de asegurar la mayor independencia posible, el Comité de Selección estará formado por un total de seis (6) miembros, de los cuales cuatro (4) corresponderán a la Junta Directiva de la Comisión de Estudio de Residentes y Jóvenes Especialistas de SEIMC (CoREIMC); un (1) miembro pertenecerá a GESIDA Nov(b)el; y, un (1) miembro del Grupo de Estudios de las Hepatitis Víricas (GEHEP), que deberá ser elegido de entre sus miembros menores de 40 años.

GILEAD no tendrá ningún tipo de intervención en la selección ni en la evaluación o valoración de los finalistas.

5. Criterios de valoración para la selección de las PUBLIBECAS

Para la evaluación y selección de estas PUBLIBECAS, el Comité de Selección comprobará previamente que se han cumplido todos los requisitos formales establecidos en el apartado 2 de estas bases.

El Comité de Selección analizará y evaluará cada uno de los *abstracts* remitidos y, tras deliberar, elegirá por votación de mayoría simple cuáles son los dos proyectos ganadores. Se valorará positivamente:

- a) La innovación y originalidad de los *abstracts*;
- b) Los datos sobre poblaciones con necesidades específicas —como usuarios de chemsex, población migrante, mujeres y personas de edad avanzada.
- c) El impacto potencial sobre el conocimiento científico.
- d) La edad máxima del solicitante será de 40 años, o en caso de superar dicha edad, hasta 5 años tras la finalización de la residencia, o en caso de socios que no hayan realizado formación sanitaria especializada, hasta 5 años de experiencia.

Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán definitivas e inapelables.

6. Aprobación y Publicación

Los nombres de los ganadores de las PUBLIBECAS concedidas se anunciarán el 28 de mayo de 2026 en la reunión científica de la CoREIMC, durante el congreso de SEIMC, y se publicarán en la página web de la CoREIMC.

Una vez concedida la PUBLIBECA, los receptores tendrán un plazo de 15 días naturales para confirmar por escrito su aceptación.

En el caso de que alguno de los ganadores no acepte la PUBLIBECA en los términos previstos en el párrafo anterior, ésta se otorgará al siguiente mejor *abstract* en el ranking, a elección del Comité de Selección.

7. Procedimiento de PUBLIBECAS

Una vez aceptada la PUBLIBECA, el procedimiento será el siguiente:

1. **Carta de aceptación.** El ganador de la PUBLIBECA recibirá para su firma la carta de aceptación de la PUBLIBECA. Dicha carta, debidamente firmada, deberá facilitarse a CoREIMC en el plazo de diez (10) días naturales desde su recepción.
2. **Elección de modalidad de apoyo.** En el momento de la aceptación, el ganador deberá elegir **una única modalidad de apoyo**, entre las siguientes opciones:
 - a) Asesoramiento durante todo el proceso de análisis, redacción y posterior envío del manuscrito a una revista científica.
 - b) Financiación de la tasa de *open access* para la publicación del manuscrito en una revista científica.

La modalidad elegida será definitiva y no podrá modificarse con posterioridad.

Modalidad A: Asesoramiento científico y editorial

1. Asignación de *medical writer*.

En el caso de elegir la modalidad de asesoramiento, a los ganadores se les solicitará información adicional sobre el *abstract* y se les asignará individualmente un *medical writer*, que los acompañará durante todo el proceso de redacción y maquetación hasta la obtención del manuscrito final.

Si, en el plazo de seis (6) meses desde la aceptación de la PUBLIBECA, el premiado no ha proporcionado la información necesaria al *medical writer*, se entenderá que renuncia a esta modalidad de apoyo.

2. Reunión inicial de asesoramiento

Se realizará una reunión virtual de asesoramiento inicial entre los ganadores y el *medical writer* asignado.

3. Primer borrador del manuscrito

Los ganadores redactarán el primer borrador del manuscrito siguiendo las indicaciones iniciales facilitadas por el *medical writer*.

4. Revisión formativa y selección de revista

Los ganadores remitirán el primer borrador al *medical writer*, quien lo revisará y emitirá un informe de asesoramiento de carácter formativo. Dicho informe incluirá recomendaciones relativas a la selección de la revista científica o publicación objetivo más adecuada.

5. Rondas de revisión y versión final

Se llevarán a cabo las rondas de revisión necesarias hasta la obtención de la versión final del manuscrito, que podrá ser revisada por un traductor nativo especializado, si aplica.

6. Instrucciones para el envío

Una vez finalizado el manuscrito, se proporcionarán a los ganadores las instrucciones necesarias para el envío del mismo a la revista científica o publicación objetivo.

Modalidad B: Financiación del *open access*

1. Alcance del apoyo

En el caso de elegir la modalidad de financiación del *open access*:

- a) El ganador será responsable de la redacción final del manuscrito y de la selección de la revista científica o publicación objetivo.
- b) Una vez finalizado el manuscrito y seleccionada la revista, se asignará un *medical writer* exclusivamente para acompañar el proceso administrativo de envío del manuscrito a la revista.
- c) Esta modalidad no incluirá asesoría científica, metodológica ni apoyo en la redacción o revisión del contenido del manuscrito.

2. Plazo y condiciones de la financiación

Si, en el plazo de doce (12) meses desde la aceptación de la PUBLIBECA, el premiado no ha proporcionado la información necesaria para iniciar el proceso de envío, se entenderá que renuncia a esta modalidad de apoyo.

La financiación se limitará exclusivamente al coste de la tasa de *open access* de la revista seleccionada, estableciéndose un límite máximo de apoyo de **3.000 euros por beca (incluyendo el soporte en la gestión administrativa)**.

8. Responsabilidad del beneficiario de la PUBLIBECA

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiario de una de estas PUBLIBECAS, deberán realizar un correcto uso de las mismas.

El uso incorrecto de las PUBLIBECAS por los ganadores puede dar lugar a la retirada de las mismas y, en su caso, a una nueva adjudicación en los términos de estas bases.

9. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura a la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo inapelable del Comité de Selección, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos, procedimientos o requisitos formales reflejados en estas bases privará al participante de la posibilidad de optar a la PUBLIBECA.

En el caso de que se detecte que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes bases, se podrá retirar la candidatura.

10. Protección de datos

El responsable de los datos personales recabados a través de los *abstracts* enviados por los participantes será SEIMC. Gilead Sciences, S.L.U. se configura también como responsable del tratamiento de los datos personales. En consecuencia, el acceso a los datos por parte de Gilead Sciences, S.L.U. no tendrá la consideración de una comunicación de los datos, sino de un acceso necesario para llevar a cabo el proyecto.

Los datos personales recabados serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria, así como la organización de la misma, la gestión de los premios, así como, en su caso, dar publicidad por medios electrónicos y no electrónicos de los nombres de los ganadores. Al participar en la presente convocatoria, los participantes autorizan expresamente a los organizadores para que puedan utilizar los datos facilitados en la solicitud, así como aquellos otros que proporcionen en el marco de esta convocatoria, con el fin de gestionar la misma y mantener informados a los participantes, incluso mediante correo electrónico, sobre cuestiones relacionadas con la candidatura y atender las posibles solicitudes de información y/o consultas que efectúen los participantes. La base jurídica que constituye el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento que el participante otorga libremente para la participación en la convocatoria del proyecto mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el transcurso de la convocatoria y el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de los organizadores cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países.

Los participantes en la presente convocatoria se comprometen a comunicar a al responsable del tratamiento cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.



En cualquier momento el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente solicitud a:

SEIMC, a la dirección Calle Agustín de Betancourt, 13 – 28003 Madrid, o por correo electrónico a la dirección javier.avila@seimc.org.

Gilead Sciences, S.L.U., a la dirección Vía de los Poblados 3, Edificio 7/8, planta 6, 28033 Madrid, indicando la referencia "Datos Personales", o por correo electrónico a la dirección protecciondedatos.spain@gilead.com.

De igual modo, los participantes mantienen el derecho a retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que así lo desee, el participante puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección www.aepd.es para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales. Puede consultar más información detallada sobre el ejercicio de sus derechos ante la misma Agencia.